Contratación Directa Nº 30/2013
"Adquisición de Herramientas y Accesorios para el Departamento de Informática" ID N° 262.735

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 658/13 por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Jurídico y la* ***Sr. Emilio Peralta****, Jefe del Departamento de Informática, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 14 de agosto del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total*
1	***INFOSYSTEMS***	*16.381.000*
2	***AVALON S.A.***	*16.675.000*
3	***BBO LOGISTICS S.A.***	*21.483.000*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**INFOSYSTEMS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**AVALON S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**BBO LOGISTICS S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas INFOSYSTEMS. AVALON S.A. Y BBO LOGISTICS S.A., cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales.

*3.2 **Suministro de la Documentación de Carácter Formal:** Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo E – Documentos de la Oferta), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	INFOSYSTEMS	AVALON S.A.	BBO LOGISTICS S.A.
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple del RUC;	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscripción en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Requisitos Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple
f. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
g. Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple
h. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	No aplica	Cumple	Cumple

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas INFOSYSTEMS. AVALON S.A. Y BBO LOGISTICS S.A. cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*INFOSYSTEMS*	*AVALON S.A.*	*BBO LOGISTICS S.A.*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*2,51*	-	*2,33*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0,43*	-	*0,43*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*0,9%*	-	*0,39%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas INFOSYSTEMS, AVALON S.A. Y BBO LOGISTICS S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

Que en fecha 20 de agosto del 2013 se procedió al pedido de Capacidad Financiera a la firma AVALON S.A., no recibiendo respuesta alguna, quedando su oferta descalificada.

5.-RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***INFOSYSTEMS*** *poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***INFOSYSTEMS*** *por un monto de* ***Gs. 16.381.000*** *(Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Ochenta y un mil).*

Abg. Omar Araya
Asesor Jurídico

Sr. Emilio Peralta
Jefe del Dpto. de Informática

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional